



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 21 de Marzo de 2019.-

Expediente N° 21.005/19

RESOLUCION N° 025-19-IEM Dr. Arturo Oñativia

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la prestación de servicio de trabajo de pintura, y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 012-IEM-19, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 37, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 3 (tres) propuestas: FICO WORD SRL - I.C.A.C. CONSTRUCTORA y PICUS CONTRUCCIONES

Que a fojas 50 el encargado de Compras y Contrataciones emite el Cuadro Comparativo.

Que a fojas 51 se realiza la Recomendación Correspondiente.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 259/18.

Que, a fojas 54 y 55, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.795 tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación a fs.51 y con lo dictaminado por Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 18.795

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 01/19 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la prestación de servicio de trabajo de pintura para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense la oferta presentada por:

La Firma **PICUS CONTRUCCIONES, Fabio CRUZ**, por un importe total de \$ 147.900,00 (pesos, ciento cuarenta y siete mil novecientos, c/00/ctvos.), por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta razonable.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$ 147.900,00 (pesos, ciento cuarenta y siete mil novecientos, c/00/ctvos.)

Inciso 3 P.Ppal. 3 P.Pcial. 1 - \$ 147.900,00 (pesos, ciento cuarenta y siete mil novecientos).

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 16 - FF12

ARTÍCULO 4°.- Designar la Comisión de Recepción conformándola por los siguientes miembros titulares: Sr. Ramiro Gutiérrez Jefe Div. Compras y Patrimonio, Sr. Ariel DIAZ Mesa de Entradas IEM, Sr. Daniel GARCIA ; y como miembros suplentes ; Prof. Sergio GRABOSKY, Vice-Director TT del IEM, Sr. Jorge IBARRA Mayordomo IEM, Sra. Isabel TOLABA Maestranza del IEM, todos de esta Universidad.



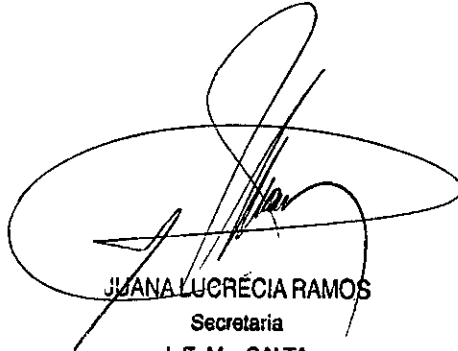
Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente Nº 21.005/19

RESOLUCION Nº 025-19-IEM Dr. Arturo Oñativia

ARTICULO 5º Desaféctese la suma de \$ 62.100 (pesos sesenta y dos mil cien) con la Imputación Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 16 - FF12

ARTICULO 6º Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.



JUANA LUCRÉCIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA



Hector Equilveto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA